

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
OBRVP.

875828

10517

105707

11432

3441

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.



Nº 2510 /P-2025

LAS CONDES, 19 AGO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
- El correo de fecha 02 de julio de 2025, que especifica el motivo de la disminución.
- El contrato a honorarios de fecha 9 de abril de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto alcaldicio N°1523 P-2025, de fecha 26 de abril de 2025.
- El Decreto Sección 1ª N°2182, de fecha 02 de julio de 2025, que modifica el programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025.
- El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 4 de agosto 2025, emitido por el sistema correspondiente.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.

- La necesidad de dar término a la ejecución de un taller, debido a la disminución de los alumnos inscritos y no alcanzar a cubrir como mínimo el 80% de los cupos definidos para el taller y posibilitar, con la liberación de los recursos, la ejecución de nuevos talleres para los cuales exista demanda.

DECRETO

- 1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025"**.

NOMBRE		RUT	FUNCION	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR DISMINUCION	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
CAMILA MEDINA	ZARATE		PROFESOR	15 de Julio de 2025	16 de Agosto de 2025 30 de Noviembre de 2025	\$537.040	\$10.203.760

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 09 de Abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1523 P-2025 de fecha 26 de Abril de 2025.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión de Talleres
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES *c/a*
Oficina de Partes
Interesado (a)

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE GESTION DE TALLERES

COB/RVP.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **15 de Julio de 2025**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **CAMILA ZARATE MEDINA**, cédula de identidad N° [REDACTED], profesión [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **9 de Abril de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Doña **CAMILA ZARATE MEDINA**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dichos Contratos fueron ratificados por Decretos Alcaldicios N°1523 P-2025 de fecha **26 de Abril de 2025**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **16 de Agosto de 2025 hasta el 30 de Noviembre de 2025**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la **disminución** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL ESTIMADO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
INGLES CONVERSACION BASICO	1	153.440	537.040

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS SEMANALES	FECHA INICIO Y TERMINO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
INGLES AVANZADO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080
INGLES BASICO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080
INGLES BASICO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080
INGLES CONVERSACION AVANZADO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080
INGLES CONVERSACION BASICO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080
INGLES CONVERSACION INTERMEDIO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080
INGLES CONVERSACION INTERMEDIO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080
INGLES INTERMEDIO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080
INGLES INTERMEDIO	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.074.080
INGLES CONVERSACION BASICO	1	2,00	01/05/2025 al 15/08/2025	537.040

TOTAL	10.203.760
-------	------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

“CLAUSULA TERCERA”

La Municipalidad de Las Condes, por los servicios efectivamente prestados pagará un monto de honorarios de hasta un total bruto de **\$10.203.760-** (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS), con la deducción del 14,5% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$8.724.215-** (OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio por el cual fue contratado, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, y contra aprobación del Jefe del **DEPTO.DE GESTION DE TALLERES** o por el Director de Desarrollo Comunitario, junto al certificado que acredite el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación durante el periodo a que ella se refiera, y el informe de actividades mensual.

El pago se efectuará conforme el periodo que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Monto Bruto Estimado	Líquido Por Pagar Estimado
Mayo	1.534.400	1.311.912
Junio	1.534.400	1.311.912
Julio	1.534.400	1.311.912
Agosto	1.457.680	1.246.316
Septiembre	1.380.960	1.180.721
Octubre	1.380.960	1.180.721
Noviembre	1.380.960	1.180.721
Monto Total	\$10.203.760	\$8.724.215

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **9 de Abril de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1523 P-2025** de fecha **26 de Abril de 2025**.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



CAMILA ZARATE MEDINA
R.U.T. N° [REDACTED]